Santa Marta D.T.C.H., 11 de noviembre de 2026

Doctora:
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación
Gobernación del Magdalena

Ref.: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato N° PS-0787-2026, Suscrito con la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Vivac Limitada (Vivac Seguridad Ltda.), NIT 819.002.750-6.

Por medio de la presente, me dirijo a su Despacho con el fin de remitir la justificación técnica, legal y financiera para solicitar formalmente el trámite de **ADICIÓN Y PRÓRROGA** del Contrato N° PS-0787-2026, con base en la oferta comercial remitida por el contratista, conforme a las razones de conveniencia u oportunidad institucional que se exponen a continuación:

- **INFORMACIÓN GENERAL Y ESTADO CONTRACTUAL ACTUAL**

Contrato N°:	PS-0787-2026
Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LIMITADA (VIVAC SEGURIDAD LTDA.)
NIT / Representante Legal:	819.002.750-6 / NANCY STELLA NAVARRO DUQUE (C.C. 25.037.344)
Objeto Contractual:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad con armas con recurso humano en las instalaciones del Palacio Tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la Gobernación del Magdalena.
Fecha de Inicio / Vencimiento Actual:	01 de abril de 2026 / 15 de noviembre de 2026 (Plazo actual: 7 meses y 15 días)
Valor Inicial del Contrato:	$3.490.384.870,00 M/CTE (IVA e impuestos incluidos)
Adición N° 001 (Vigente):	$388.832.700,00 M/CTE (Incorporación de 10 puestos Campus Subregionales Plato y El Banco)
Valor Actual en Ejecución:	$3.879.217.570 M/CTE
Respaldo Presupuestal Anterior:	CDP N° 40 del 02/01/2026 ($3.500.000.000) y CDP N° 1378 del 30/04/2026 ($388.832.700)
Supervisión Contractual:	Secretaría General del Departamento del Magdalena

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a la Secretaría General del Departamento del

Magdalena le corresponde formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos, preservación de bienes departamentales y custodia física de las instalaciones del Palacio Tayrona y sus distintas dependencias descentralizadas.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2026-2027 CON MAS RESULTADOS 12+1 RUTA PARA SUPERAR LA POBREZA, dentro del Eje Estratégico *«Revolución del Gobierno Popular»*, la Administración Departamental orienta sus acciones a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la seguridad de los funcionarios y usuarios, y la protección integral del patrimonio público en el territorio.

Actualmente, el Contrato N° PS-0787-2026 ampara la prestación del servicio de vigilancia física armada 24 horas diarias en las sedes de la Gobernación del Magdalena y demás bienes inmuebles de esta. No obstante, considerando que el plazo de ejecución del contrato vence el próximo 15 de noviembre de 2026, se requiere extender la vigencia contractual en cuarenta y seis (46) días calendario, comprendidos entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026, para garantizar la custodia física ininterrumpida hasta el cierre de la presente vigencia fiscal.

Asimismo, conforme a la propuesta comercial presentada el 09 de noviembre de 2026 por el contratista **VIVAC SEGURIDAD LTDA.** en atención a los requerimientos institucionales, la prestación del servicio para este periodo final se estructurará con el esquema de vigilancia fija armada en modalidad 24 horas continuas (de lunes a domingo) necesario para cubrir las dependencias departamentales. De no suscribirse esta prórroga y adición presupuestal, se generaría un inminente riesgo de desamparo sobre las instalaciones públicas, el personal de la entidad y la documentación de la administración departamental.

2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA MODIFICACIÓN

Viabilidad y Fundamentación Técnica: La modificación se fundamenta en los principios de continuidad del servicio público, economía y eficiencia administrativa. El contratista **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA.** cuenta con la idoneidad técnica, experiencia certificada (26 años en el sector), licencias vigentes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el MinTIC, y salvoconductos del armamento vigentes expedidos por el DCCAE, lo que garantiza una operación inmediata y eficiente sin alterar la planeación ni la calidad de la supervisión.

Viabilidad y Fundamentación Jurídica: La modificación contractual se ampara plenamente en la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia:

> **Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993:** Faculta a las entidades estatales a acordar adiciones a sus contratos en valor hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. El valor total acumulado de las adiciones (Adición N° 1 por $388.832.700 + Adición N° 2 solicitada por $931.779.185) asciende a $1.320.611.885,00 M/CTE, representando un 37,84% del valor inicial del contrato ($3.490.384.870,00), respetando estrictamente el límite legal normativo.

Requisitos Jurisprudenciales del Consejo de Estado (Sentencia Rad. 30689 de 2015): Se cumple la totalidad de los supuestos exigidos: (i) Constancia por escrito del documento modificatorio; (ii) Suscripción formal durante la vigencia y antes del vencimiento del plazo actual; (iii) Respeto del límite legal del 50% del valor inicial; (iv) Viabilidad y persistencia del objeto principal; y (v) Preservación del objeto contractual sin generar una sustitución del mismo.

Regulación Tarifaria del Sector (Resolución Supervigilancia y Ley 2101 de 2021): La propuesta económica de VIVAC SEGURIDAD LTDA. de fecha 09 de noviembre de 2026 atiende las tarifas mínimas reguladas vigentes del sector de la vigilancia privada, incorporando los costos de administración (10%), seguro de vida colectivo de guardas (Ley 1920 de 2018 / Decreto 1588 de 2021) y el impacto laboral de la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales.

3. PROYECCIÓN FINANCIERA, ESTRUCTURA DE COSTOS Y VALOR DE LA ADICIÓN

La adición presupuestal requerida para cubrir la prestación del servicio de vigilancia armada 24 horas entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con la cotización oficial enviada por **VIVAC SEGURIDAD LTDA.** el 09 de noviembre de 2026, se desglosa formalmente de la siguiente manera:

Ítem / Descripción del Servicio	Cantidad (Puestos)	Valor Unitario Periodo	Valor Total Componente
Vigilancia Fija con Arma 24 Hrs (15 Nov - 30 Nov 2026 / 15 días)	31	$ 9.832.317,00	$ 304.801.827,00
Vigilancia Fija con Arma 24 Hrs (01 Dic - 31 Dic 2026 / 31 días)	31	$ 19.664.634,00	$ 609.603.654,00
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DEL SERVICIO	**31 puestos**	**15 Nov - 31 Dic 2026**	**$ 914.405.481,00**
ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS / AIU (10%) + IVA (19%)	**10% AIU / 19% IVA**	**AIU: $91.440.548**	**IVA: $17.373.704,00**
VALOR TOTAL ADICIÓN SOLICITADA (ADICIÓN N° 002)	**31 puestos**	**46 días calendario**	**$ 931.779.185,00**

Resumen Financiero Consolidado y Verificación del Límite Legal (Art. 40 Ley 80/93):

- **Valor Inicial del Contrato:** $ 3.490.384.870,00 M/CTE
- **Límite Máximo de Adición Legal del 50% (Art. 40 Ley 80/93):** $1.745.192.435,00 M/CTE

- **Adición N° 001 Ejecutada (Campus Subregionales Plato y El Banco):** $ 388.832.700,00 M/CTE (11,14%)
- **Adición N° 002 Solicitada (Periodo 15 Nov - 31 Dic 2026):** $931.779.185,00 M/CTE (26,70%)
- **Acumulado Total Adiciones (Adición N° 1 + Adición N° 2): $1.320.611.885,00 M/CTE (37,84% del valor inicial)**
- **NUEVO VALOR CONSOLIDADO DEL CONTRATO N° PS-0787-2026: $4.810.996.755,00 M/CTE**

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y AJUSTE DE GARANTÍAS

El valor total de la adición presupuestal solicitada, ascendente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($931.779.185)**, se respaldará formalmente mediante la concurrencia de las siguientes fuentes presupuestales:

- **CDP N° 1:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 2834** del 06 de octubre de 2026, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, imputado al Rubro 0300-2.1.2.2.2.8.52-20 (Servicios De Investigación Y Seguridad - Ingresos Corrientes de Libre Destinación).

- **CDP N° 2:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 3878** del 10 de noviembre de 2026, por la suma restante de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($441.000.000),** imputado al Rubro 0300-2.1.2.2.2.8.52-20 (Servicios De Investigación Y Seguridad - Ingresos Corrientes de Libre Destinación).

Una vez perfeccionada la modificación contractual en la plataforma SECOP II, el contratista **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA.** deberá ampliar y ajustar las pólizas que integran la Garantía Única de Cumplimiento (cumplimiento, pago de salarios y prestaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual) conforme al nuevo valor y vigencia acordados, ajustándose a la Cláusula 16 del contrato originario.

5. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD FORMAL DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta las razones técnicas, jurídicas y financieras expuestas, la Secretaría General del Departamento del Magdalena, en su calidad de Supervisora del Contrato N° PS-0787-2026, solicita formalmente a la Oficina de Contratación tramitar y suscribir en SECOP II la **MODIFICACIÓN N° 003 (PRÓRROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL)**, bajo las siguientes condiciones fácticas y jurídicas:

- **Prórroga:** Extender la vigencia contractual en cuarenta y seis (46) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.
- **Adición:** Adicionar la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SIETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($931.779.185),** IVA e impuestos incluidos, de acuerdo con la propuesta comercial aprobada.

- **Mantenimiento de Condiciones:** Mantener inalteradas las demás obligaciones, garantías y especificaciones técnicas estipuladas en el contrato originario PS-0787-2026 y sus modificaciones anteriores.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Secretario General (E)
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Joe Quintero
Abogado Secretaría General

Fecha
06-10-2026
CDP
2834

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: IDARRAGA ZABALA JULIETH STEFANNY

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

ADICION-PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGLANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO TAYRONA Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.

POR VALOR 500,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-2.1.2.2.2.8.52-20	Servicios De Investigación Y Seguridad	500,000,000.00
20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**500,000,000.00**

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 06 días del mes de octubre del 2026

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Fecha
10-11-2026
CDP
3078

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: IDARRAGA ZABALA JULIETH STEFANNY

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

ADICION - PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD CON ARMAS CON RECURSO HUMANO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO TAYRONA Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

POR VALOR 441,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-2.1.2.2.2.8.52-20	Servicios De Investigación Y Seguridad	441,000,000.00
20	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**441,000,000.00**

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 10 días del mes de noviembre del 2026

VILLA ORTIZ ARLENIS

PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Gobernación del MAGDALENA

secretariageneral magdalena <secretariageneral@magdalena.gov.co>

Solicitud de cotización – Prórroga y adición Contrato N°. PS-787-2026

2 mensajes

secretariageneral magdalena <secretariageneral@magdalena.gov.co> 6 de noviembre de 2026 a las 5:15 p.m.
Para: Didier Ruiz Galvan <directordeoperaciones@vivacseguridad.com>, Nicolas Karam <jefedeoperaciones@vivacseguridad.com>, Ruben Fajardo <coordinadoroperaciones6@vivacseguridad.com>

cordial saludo

De manera atenta, se remite adjunto el oficio mediante el cual se solicita la cotización para prórroga y adición del **Contrato N°. PS-787-2026**.

Los detalles y la justificación técnica se encuentran consignados en el documento anexo.

Agradecemos su pronta respuesta para continuar con el trámite presupuestal.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL

Gobernación Del Magdalena

Gobernación del MAGDALENA

SOLICITUD DE COTIZACION ADICION Y PRORROGA - VIVAC.pdf
279K

Andres Felipe Valderrama Navarro <directoradministrativo@vivacseguridad.com> 10 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.
Para: Patricia Navarro Duque <pnavarro@vivacseguridad.com>, secretariageneral magdalena <secretariageneral@magdalena.gov.co>, Nancy Navarro Duque <nnavarro@vivacseguridad.com>

Buenas tardes,

Adjunto podra encontrar la cotizacion por los servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

Quedo atento a sus comentarios,

Andrés Felipe Valderrama Navarro.
Director Administrativo.

PBX: +57 (605) 4357470

Teléfono: +57 **3008144415**

Avenida El Libertador N° 27-32.

Santa Marta, Colombia.

Visitenos en www.vivacseguridad.com

Por favor, por consideración al medio ambiente, imprima este correo sólo si es absolutamente necesario.

AVISO LEGAL:
El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.
Para el control de virus, sin embargo, **Vivac Seguridad** no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos, por lo tanto, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura.

El sáb, 7 nov 2026 a la(s) 10:18 a.m., Patricia Navarro Duque (pnavarro@vivacseguridad.com) escribió:

> Andres buenos días, cordial saludo.
>
> Reenvío solicitud de cotización de la GOBERNACIÓN, para la ADICION .
>
> Agradezco la atención.
>
> Cordial saludo.
>
> Nelcy Patricia Navarro Duque
> Directora Jurídica
>
> PBX: +57 (605) 4357470
>
> Teléfono: +57 3016762855
>
> Avenida El Libertador N° 27-32
>
> Santa Marta, Colombia
>
> Visitenos en www.vivacseguridad.com
>
> BUREAU VERITAS.jpg BASC.jpg
> ASOSEC.png SUPERVIGILANCIA.jpg
>
> Por favor, por consideración al medio ambiente, imprima este correo sólo si es absolutamente necesario.
>
> **AVISO LEGAL:**

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.
Para el control de virus, sin embargo, **Vivac Seguridad** no asume ninguna responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos, por lo tanto, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura.

---------- Forwarded message ---------
De: **Ruben Fajardo** <coordinadoroperaciones6@vivacseguridad.com>
Date: vie, 6 nov 2026 a las 18:22
Subject: Fwd: Solicitud de cotización – Prórroga y adición Contrato N°. PS-787-2026
To: Comite de Gerencia <comitedegerencia@vivacseguridad.com>, Didier Ruiz Galvan <directordeoperaciones@vivacseguridad.com>, Nicolas Karam <jefedeoperaciones@vivacseguridad.com>, Juan Pablo Sanchez <directorcomercial@vivacseguridad.com>, Jaime Ayola <coordinadorprocesosoperativos@vivacseguridad.com>

[Texto citado oculto]

--
Ruben Alexis Fajardo Duran.

Coordinador de Operaciones

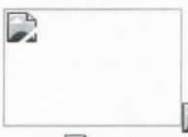
PBX: +57 (5) 4357470 Ext 111

Cellphone: +57 **3154085195**

Avenida Del Libertador N° 27-32.

Santa Marta, Colombia.

Visitenos en www.vivacseguridad.com


BUREAU VERITAS.jpgBASC.jpg
ASOSEC.pngSUPERVIGILANCIA.jpg

AVISO LEGAL:
El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente.
Para el control de virus, sin embargo, Vivac Seguridad no asume ninguna responsabilidad.

Gobernación del Magdalena 09-11.pdf
386K

Santa Marta, 09 de noviembre de 2026.

Señores.
Gobernación del Magdalena.
La Ciudad.

Asunto: Propuesta comercial.

Respetados señores,

Para nuestro equipo directivo y para mí en particular es un gusto saludarle y a la vez desearle muchos éxitos en su gestión al frente de sus actividades.

En esta oportunidad le escribo con el interés de presentarle nuestra oferta comercial para la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

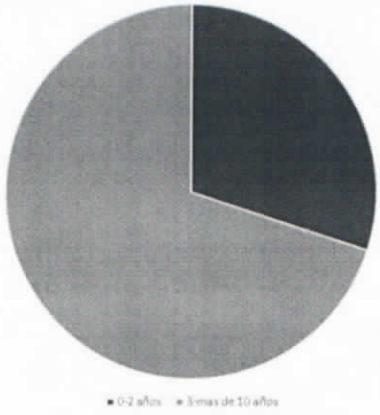
Vivac Seguridad es una empresa de servicios de vigilancia y seguridad privada con sus oficinas principales en la ciudad de Santa Marta, somos una compañía de vigilancia fija y escoltas fundada en el año 1999, (26 años de experiencia).

En Vivac Seguridad hemos diseñado una metodología de prestación de servicios de protección, basada en la prevención, que se desarrolla e implementa con un equipo humano, profesional calificado y en entrenamiento permanente, que es escogido a través de un estricto proceso que garantiza la efectividad y eficiencia en la prestación del servicio. Nuestros 26 años de experiencia nos definen como una empresa con rigurosos procesos y una metodología orientada a la reducción de riesgos, quién mejor para hablar de nuestro compromiso, entrega y responsabilidad en nuestro servicio a más de un centenar de clientes a lo largo y ancho del Departamento del Magdalena.

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020

Años de relación	% de clientes
De 0 a 2 años.	30%
De 3 años hasta más de 15 años.	70%

RELACIÓN COMERCIAL CON NUESTROS CLIENTES EN NÚMERO DE AÑOS.



Como prueba de nuestra gestión le pedimos que compruebe las referencias de nuestros clientes. Le confirmarán que los hemos ayudado, asesorado y acompañado, en el proceso de convertir la protección de sus intereses en uno de sus activos más valiosos. Nuestro servicio más allá del simple servicio de guardas.

Garantizamos el cumplimiento del servicio de acuerdo con las normas, leyes y decretos en Colombia y de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Ministerio de Defensa.

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020

SERVICIO SOLICITADO

CANT.	SERVICIO CON ARMA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA PRESTADO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	$ 9,832,317	$ 304,801,827
31	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA PRESTADO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DESDE EL 01 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$ 19,664,634	$ 609,603,654
SUBTOTAL			**$ 914,405,481**
AIU (10%)			**$ 91,440,548**
IVA (19%)			**$ 17,373,704**
TOTAL			**$ 931,779,185**

Es necesario recordar que con la entrada en vigor de la ley 2101 de 2021, que modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, dice que: La jornada de trabajo se reducirá progresivamente, entre los años 2023 y 2026, para pasar de 48 a 42 hora semanales.

De acuerdo con la nueva ley, a partir del 15 de julio de 2023, en que se cumplen dos años de su entrada en vigor, la jornada laboral semanal pasará de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y siete (47) horas.

Posteriormente se reducirá a cuarenta y seis (46) horas a partir del 15 de julio del año 2024, cuarenta y cuatro (44) horas a partir del 15 de julio del año 2025 y cuarenta y dos (42) horas a partir del 15 de julio del año 2026.

Será muy importante tener en cuenta que, de acuerdo con esa misma ley (ley 2101 de 2021), la reducción de la jornada laboral no podrá disminuir el salario de los trabajadores.

Por otro lado, la misma Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada No. 20251300000115CS, establece, que el Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3.del DUR 1070 de 2015, el cual corresponde a la suma de Cop. 200 aprox. (doscientos pesos) por cada Guarda que haga parte del dispositivo.

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020

Es importante tener en cuenta que esta tarifa es válida hasta el 30 de junio de 2026, luego el valor subirá nuevamente del 01 hasta el 14 de julio y por ultimo desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Nuestra organización en cumplimiento a la normatividad citada anteriormente aplicará la tarifa mínima establecida para el año 2026 de acuerdo con el cuadro anexo a la presente; si requiere de nuestra parte alguna ilustración adicional a lo anteriormente expuesto, le rogamos por favor comunicarse a nuestra gerencia o a mi correo electrónico: directoradministrativo@vivacseguridad.com

Agradezco de antemano la atención suministrada a la presente.

Cordialmente;

NANCY NAVARRO DUQUE.

Gerente.

VIGILADO Supervigilancia R.20204100009247 del 26/02/2020